



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
PUBLICACIÓN

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Mirador
Área solicitada:	592 Metros²
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Vereda:	Campo Alegre
Numero de Matricula Inmobiliaria:	248-30161
Número de Cédula Catastral:	no reporta

LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto No. 74360 al punto No. 74365 en línea quebrada siguiendo dirección noreste con una distancia de 17.2 metros con predio de Transito Díaz.
ORIENTE: Partiendo desde el punto No. 74365 al punto No. 42710 en línea quebrada siguiendo dirección sureste con una distancia de 22.1 metros con predio de Herney Ramírez Meza.
SUR: Partiendo desde el punto No. 42710 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste con una distancia de 25 metros con predio de Herney Ramírez Meza.
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto No. 74363 al punto No. 74362 en línea quebrada siguiendo dirección noroeste con una distancia de 12.5 metros con predio de Alveiro Torres y carretera al medio, seguidamente del punto No. 74362 al punto No. 74360 con una distancia de 16.9 metros con polideportivo y carretera al medio.

(Tomados de la Constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 392 cuaderno principal tomo 2)

Datos de la solicitante:

GUSTAVO GAMBOA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.244.601

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00086-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

JOHANNA ANDREA ENRÍQUEZ SUÁREZ

Secretaria